PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

****

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2017/7119***

- Contraseña: C3DBBE23

- Fecha y hora de recepción: 31- oct-2017 / 10:17:13

- Este documento fue registrado por: Céspedes, Aníbal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE CIVIL MESA DE ENTRADA

****

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono **"Consulte su Expediente".**

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140527

presidencia@presidencia.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL

Nota N.G. N° 1014

Asunción, 26 *de* octubre *de 2017.*

COPIA

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con la finalidad de solicitar por su intermedio la autorización del ***Equipo Económico****, para la Adquisición de Equipos de Transporte para la Secretaría del Ambiente (SEAM).*

La solicitud es debido a la imperiosa necesidad de incrementar la cantidad la flota de vehículos de uso, siendo la adquisición financiada con recursos institucionales (FF: 30) conforme al formulario que se adjunta.

El actual parque automotor sufre desgaste, producto del uso continuo, como así también los años de vida de los mismos, siendo éstas utilizadas para la fiscalización de Licencias Ambientales, Estudios de Impacto Ambiental, Monitoreo de Parques Nacionales y Reservas Naturales, Control y Fiscalización por Denuncias de Delitos Ambientales de la Sociedad.

Así tenemos los monitoreos en la zona del ***Pilcomayo****, los* ***Parques Nacionales*** *como ser* ***Defensores del Chaco****,* ***Tte. Enciso****,* ***Médanos del Chaco*** *entre otros, que como consecuencia del estado de los caminos y distancias recorridas, resulta indispensable contar con vehículos en excelente estado, 4x4 con capacidad para soportar los rigores de los caminos del Chaco.*

La Secretaría del Ambiente (SEAM), es una entidad que tiene como función o propósito la formulación de políticas, la coordinación, la supervisión y la ejecución de las acciones ambientales y los planes, programas y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y referentes a la preservación y la conservación, la recomposición y el manejo de los recursos naturales.

Es importante señalar que la Secretaría del Ambiente, tiene a su cargo el manejo de las reservas naturales de todo el territorio nacional, fiscalizaciones e intervenciones, operativos conjuntos con otras instituciones del Estado con respecto a delitos de carácter ambiental. La SEAM es la Autoridad de Aplicación de las Leyes Ambientales como ser:

1. *La Ley N° 9611992 "De Vida Silvestre" y sus reglamentos.*
2. *La Ley N° 294/1993 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y sus reglamentos.*
3. *La Ley N° 352/1994 "De áreas Silvestres Protegidas" y sus reglamentos.*
4. *La Ley N° 3001/2006 "De valoración o retribución de los servicios ambientales"*
5. *La Ley N° 3239/2007 "De los recursos hídricos del Paraguay" y sus reglamentos.*
6. *La Ley N° 3556/2008 "De pesca y acuicultura" y sus reglamentos.*
7. *La Ley N° 61/1992 "Que aprueba y ratifica el "Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono" y sus modificaciones*

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

8. *La Ley N° 5211/2014 "De Calidad del Aire".*

En este contexto, el ámbito de acción de la SEAM engloba las siguientes áreas temáticas:

1. *Agua*
2. *Biodiversidad y Bosques*
3. *Cambio Climático y Desertificación*
4. *Gestión Integral de Residuos Sólidos*
5. *Gestión Integral de Sustancias Químicas*
6. *Calidad del Aire*
7. *Fiscalizaciones Ambientales*
8. *Ordenamiento Territorial*
9. *Educación y Participación Ciudadana*
10. *Descentralización de la Gestión*
11. *Proyectos y Convenios Nacionales e Internacionales en materia ambiental*

También el monitoreo de los Parques Nacionales demanda de vehículos en buen estado ya que como ejemplo el perímetro de patrulla del Parque Nacional Defensores del Chaco es aproximadamente 400. Kms. de camino de tierra, así tenemos otros Parques como Médanos del Chaco y Tte. Enciso entre otros en la Región Occidental. En total se cuenta con 42 áreas silvestres protegidas de los cuales 16 son Parques Nacionales y que cubre una superficie de 2.353.620,32 hectáreas.

Cabe mencionar que la SEAM ha llevado a remate público 26 (veinte y seis) vehículos que se encuentran para ser dados de baja conforme a la copia que se adjunta.

Por tanto, conforme a lo precedentemente expuesto resulta imprescindible contar con una mayor flota de vehículos utilitarios para dar respuestas inmediatas y efectivas, de manera a cumplir con los fines encomendados a ésta Secretaría de Estado.

Sin otro particular, esperando contar con el apoyo, hago propicia la ocasión para extenderle mi más alta estima y consideración.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE – Secretario Ejecutivo – MINISTRO

Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Secretario Ejecutivo – Ministro
Sambyhyhára

Su Excelencia
Don Juan Carlos López Moreira,
Ministro, Secretario General y Jefe de Gabinete Civil
Presidencia de la República
E. S. D.